











ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Núm. de Decret i Data: 2024/PRE/0000721 19/07/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Exp.: E0002/001953/2024

Asunto: aprobación del expediente de contratación del Proyecto refundido de reforma de Punta Grossa I, fase I, con nueva red de saneamiento, estaciones de bombeo, acondicionamiento de sectores de red pluvial, nueva red de abastecimiento, red de telefonía y supresión de barreras arquitectónicas.

<En fecha 1 de febrero de 2024, mediante la Resolución de Alcaldía núm. 2024/PRE/0000129 el Ayuntamiento de Es Mercadal aprobó el convenio de colaboración con el Consell Insular de Menorca para la canalización de las ayudas destinadas al programa de actuaciones del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino «Transformación integral hacia la modernización , sostenibilidad, digitalización y competitividad de las zonas turísticas de Menorca», en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) de las Islas Baleares, correspondiente a la segunda convocatoria del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos (PESTD) (2022), financiados con fondos europeos extraordinarios (Next Generation EU).</p>

En el marco de este convenio se realizarán las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación de los sistemas de saneamiento y pluviales de Sa Punta Grossa (Es Mercadal): 948.321,38 €.
- Rehabilitación del sistema de suministro de agua de Sa Punta Grossa (Es Mercadal): 426.699,99 €.
- Rehabilitación de las aceras de calles y paseos así como el acondicionamiento de las zonas verdes de Sa Punta Grossa (Es Mercadal): 752.049,80 €.

El importe total de la subvención asciende a 2.127.071,17€.

En fecha 11 de julio de 2024, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2024/PRE/0000686, se aprobó la adenda del citado convenio.

Ambos documentos se encuentran publicados como información pública en la página web del Ayuntamiento de Es Mercadal, en el apartado Fondos Europeos.

Por otra parte, después del período de exposición pública correspondiente, por Resolución de Alcaldía núm. 2024/PRE/0000610, de día 21 de junio de 2024, se aprobó definitivamente el proyecto refundido de reforma Punta Grossa I para dar cumplimiento al artículo 231 de la LCSP.















El Pleno municipal, en sesión ordinaria de día 29 de mayo de 2024, acordó iniciar el expediente de contratación de las obras del Proyecto refundido de reforma de Punta Grossa I, con nueva red de saneamiento, estaciones de bombeo, acondicionamiento de sectores de red pluvial, nueva red de abastecimiento, red de telefonía y supresión de barreras arquitectónicas redactado por ARTERRA SIMETRICA SL.

Asimismo se facultó a la Alcaldía para que ordenara y aprobara los trámites necesarios para formar y completar el expediente de contratación hasta la formalización del contrato administrativo y durante la fase de ejecución, incluidas las prórrogas y posibles modificaciones.

Este acuerdo de delegación del Pleno se publicó en el Tablón de anuncios municipal - Información y exposición pública de Alcaldía de la página web del Ayuntamiento de Es Mercadal y en el BOIB núm. 89, de día 06 de julio de 2024.

En el expediente consta el informe de necesidad, el proyecto de referencia y la memoria justificativa del contrato.

Con fecha 15 de julio de 2024, la Técnico de Administración General emitió el pliego de cláusulas administrativas que define las condiciones para llevar a cabo esta contratación. También consta incorporada el acta previa de replanteo del Proyecto.

En fecha 16 de julio de 2024, se emitió informe de Secretaría con el núm. 64/2024 que informa favorablemente el expediente.

En fecha 18 de julio de 2024, se emitió informe de Intervención favorable de fiscalización previa que concluye lo siguiente:

"[...] Por lo que, puede concluirse que en la tramitación y el contenido del expediente se cumple con la normativa vigente presupuestaria, contable y de contratos públicos.

En base a las anteriores consideraciones se puede informar favorablemente la autorización del gasto indicado (operación A de 902.266,65 € y compromiso de gasto de ejercicios futuros de 2.105.288,86 €), una vez dictado el oportuno acuerdo [...]"

De acuerdo con el artículo 25.2, letras b), c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los Municipios, ejercen en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación Estatal y de las Comunidades Autónomas, en materia de medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas, abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, así como de infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Examinada la documentación e informes que obran en este expediente, y de conformidad con el acuerdo de delegación de competencia de día 29 de mayo de 2024,

Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades delegadas, RESUELVE:















PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras del Proyecto refundido de reforma de Punta Grossa I, Fase I, con nueva red de saneamiento, estaciones de bombeo, acondicionamiento de sectores de red pluvial, nueva red de abastecimiento, red de telefonía y supresión de barreras arquitectónicas redactado por ARTERRA SIMETRICA SL., con un presupuesto base de licitación de 3.007.555,51 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 902.266,65 €, IVA incluido, amparado por la aplicación presupuestaria 60 160 60915 PROYECTOS SANEAMIENTO, PLUVIALES I AGUA DE PUNTA GROSSA I: 902.266,65 €, dotada en el presupuesto inicial del 2024 y ampliada en la modificación de crédito 5/2024.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto de ejercicios futuros de 2.105.288,86 €, IVA incluido, amparado por la aplicación presupuestaria 60 160 60915 PROYECTOS SANEAMIENTO, PLUVIALES Y AGUA DE PUNTA GROSSA: 2.105.288,86 € a dotar en el presupuesto de 2025. El proyecto está integrado en el proyecto de gasto 2024 2 A 1.

CUARTO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que debe regir la contratación de las actuaciones contenidas en el Proyecto refundido de reforma de Punta Grossa I, Fase I, con nueva red de saneamiento, estaciones de bombeo, acondicionamiento de sectores de red pluvial, nueva red de abastecimiento, red de telefonía y supresión de barreras arquitectónicas redactado por ARTERRA SIMETRICA SL, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante para que durante el plazo de 26 días naturales de acuerdo con el art. 156 de la LCSP, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado se puedan presentar las proposiciones que se estimen pertinentes.

SEXTO.- Dar cuenta de este acuerdo al Pleno como órgano originario de la competencia.>

Así lo resuelve y firma el alcalde, Joan Palliser Riudavets, ante mí, el secretario, Vicenç Tur Martí, que doy fe y así lo certifico, a efectos de fe pública.

